

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7020.

Finca: SC_000072.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Ctra. Circunvalación, 23, 3, 2 H.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández García Francisco.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Martínez Soler, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0117.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Martínez Soler, DAD-JA-2008-0117, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000047, sita en Ctra. Circunvalación, 23, 3, Bj. E, 23300, Villacarrillo (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el art. 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el art. 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7020.

Finca: SC_000047.

Municipio (Provincia): Villacarrillo.

Dirección vivienda: Ctra. Circunvalación, 23, 3, Bj. E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martínez Soler José.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la existencia de expediente de Resolución de contrato administrativo de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa.

El inicio de expediente de resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum núm. 102, 04009-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 485.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, BJ-1.

Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Padilla González.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 487.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, BJ-3.

Nombre y apellidos del adjudicatario: Encarnación Fernández Jacinto.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 489.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-1.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Cortés Garcés.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 490.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Dolores Álvarez Parra.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 491.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Antonio Sanz Boch.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 492.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Manuel Eduardo Baeza Silva.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 495.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 2.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Miguel Reyes Jiménez.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 496.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 2.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Gaspar Santiago Fernández.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 498.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 3.º-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Miguel Hernández Piedra.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 500.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 3.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: M.ª Soledad Fajardo Fajardo.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 454.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: José Aznar Amador.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 455.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: José Cruz Blaisa.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 456.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Joaquín Gómez Garcés.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 457.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 1.º-1.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Raúl Uclés Belmonte.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 460.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 1.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Eduardo Vela Rodríguez.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 463.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 2.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan José Gallego Sánchez.

Almería, 9 de enero de 2009.- El Instructor, Antonio José Salido Garrido.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña María Márquez Lora la resolución de contrato de arrendamiento referente a la vivienda que se cita.

Resolución de 9 enero de 2009, del director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña María Márquez Lora la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en C/ Luis Braille, 12 de Fuentes de Andalucía (Sevilla), SE-0946 cuenta 30.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a doña María Márquez Lora, sobre la vivienda de promoción pública de referencia, sita en C/ Luis Braille, 12 de Fuentes de Andalucía (Sevilla), perteneciente al grupo SE-0946 cuenta 30.

2. El grupo SE-0946 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, Anexo I.

3. Según copia de Acta de defunción que consta en el expediente, doña María Márquez Lora falleció el 19 de septiembre de 2008.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona que pudiera cumplir los requisitos del art. 16 de la Ley de Arrendamiento Urbanos ha solicitado la subrogación legal. Por ello, urge la recuperación de la posesión inmediata de la misma para adjudicar la vivienda, y de ese modo cumplir con la finalidad social a la que están afectas las VPO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los art. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales